

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba la terminación convencional del expediente sancionador a Mediapro por la comercialización mayorista de sus canales futbolísticos (BeIN Sports y BeIN La Liga) en España

- Los compromisos afectan al actual ciclo de comercialización de los derechos de la Champions League (temporadas 2015/2016 a 2017/2018) y de la Liga de Fútbol (temporadas 2016/2017 a 2018/2019)
- Los operadores de televisión por internet OTT, como Opensport, podrán acceder a los canales de Mediapro, BeIN Sports y BeIN La Liga, en condiciones equitativas y no discriminatorias.

Madrid, 14 de febrero de 2017. - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado la aprobación de la terminación convencional del expediente sancionador ([expediente S/DC/0604/17](#)) incoado a Mediaproducción, S.L.U. (Mediapro), por un posible abuso de posición de dominio en el mercado de comercialización mayorista de canales de televisión de pago *premium* en España.

Esto supone que los compromisos asumidos por Mediapro resuelven de forma inmediata el problema de competencia identificado por la CNMC, sin necesidad de pronunciarse de forma definitiva sobre las conductas anticompetitivas que se le han imputado.

Este expediente se incoó el 30 de marzo de 2017 tras una denuncia de Obwan Networks and Services, SL. Esta empresa gestiona la plataforma de televisión de pago por internet (OTT) en España, Opensport, que está especializada en contenidos deportivos, en directo o diferido.

La cuestión planteada fue que Mediapro tendría una posición de dominio en el mercado de comercialización mayorista de canales de televisión de pago *premium* en España, gracias a que sus canales BeIN Sports y BeIN La Liga, con contenidos de la Champions League y La Liga española de fútbol, respectivamente, son muy relevantes para poder competir en el mercado de televisión de pago en España.

Asimismo, el posible abuso de posición de dominio de Mediapro investigado por la CNMC derivaría de la aplicación de posibles condiciones discriminatorias a los nuevos entrantes OTT de televisión de pago por internet en España, en la comercialización mayorista de los canales BeIN Sports y BeIN La Liga.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Esta posible discriminación se derivaría de la negativa inicial de Mediapro a aplicar los modelos de comercialización mayorista de los canales BeIN Sports y BeIN similares a los que ha ofrecido a los operadores de televisión de pago tradicionales como Telefónica. Es decir, modelos basados en un precio fijo por temporada, a los nuevos entrantes OTT de televisión de pago por internet en España.

Con los compromisos presentados por Mediapro se subsana esta discriminación. En concreto, se ofrece a operadores OTT de televisión de pago por internet en España, como Opensport, un modelo de comercialización mayorista de los canales BeIN Sports y BeIN La Liga en condiciones equitativas y no discriminatorias respecto a las que disfrutaban los operadores tradicionales como Telefónica, y que tienen en cuenta la escala de estos nuevos entrantes.

Estos compromisos son de aplicación para el actual ciclo de comercialización de los canales BeIN Sports y BeIN La Liga, que cubre las temporadas 2015/2016 a 2017/2018, en el primer caso, y las temporadas 2016/2017 a 2018/2019, en el segundo.

[S/DC/0604/17](#)

[Nota aclaratoria](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.